Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.01.2021 23:33:22 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 16 de Enero del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000041-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20210000026, relativo a la designación del **DR. MAURO FÉLIX MAMANI MACEDO**, como Asesor Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Maros, artículo 22°, cada Facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la Universidad;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 017242-2020-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2020, se establece, en el segundo resolutivo, la elección del **DR. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ**, con código N.° 023566, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;

Que mediante Oficio N.° 000036-2021-D-FLCH/UNMSM el Dr. Gonzalo Espino Reluce, decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, designa como Asesor Académico al DR. MAURO FÉLIX MAMANI MACEDO, con código N.° 0A0907, Profesor Principal a D.E del Departamento Académico de Literatura;

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N.° 05392-R-16 de fecha 9 de noviembre de 2016, toda Resolución de Decanato que dispone aprobar elección, designación y/o encargatura, "deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por la normatividad vigente, así como con el perfil respectivo de acuerdo a sus Manuales de Organización y Funciones de las respectivas Facultades, cuya verificación de los requisitos estará a cargo de la Unidad de Personal, con opinión técnica de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad, bajo responsabilidad";

Que para el efecto la jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante Informe II N.° 000011-2021-UPPR-FLCH/UNMSM, indica que en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.° 04253-R-13 de fecha 20 de setiembre de 2013, se encuentra la plaza y el cargo de **ASESOR ACADÉMICO**, en condición de presupuestado (0), con el N.° de Orden 3380, página 59;

Que mediante Informe N.° 000003-2021-UP-DA-FLCH/UNMSM, el jefe de la Unidad de Personal, indica que, de conformidad a lo señalado en el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Art. 20°, relativo a los Órganos de apoyo y asesoría, en su item e), contempla la asesoría en materia de gestión académica y administrativa, por un docente ordinario, y que el DR. MAURO FÉLIX MAMANI MACEDO cumple con los requisitos para ejercer el cargo de Asesor Académico; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2021 07:49:38 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CNMULON**

RESUELVE:

1.° **DESIGNAR** a partir del 13 de enero de 2020 al **DR. MAURO FÉLIX MAMANI MACEDO**, con código N.° 0A0907, Profesor Principal a D.E. del Departamento Académico de Literatura, como Asesor Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

2.° **ELEVAR LA** presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CNMULON**